

DECRETO N° 0461

NEUQUÉN, 03 ABR 2001

VISTO:

La Ordenanza N° 9004 sancionada por el Concejo Deliberante el día 15 de marzo de 2001 -por unanimidad-; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo intervenido las áreas pertinentes, no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 85º), Inciso 5) de la Carta Orgánica Municipal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

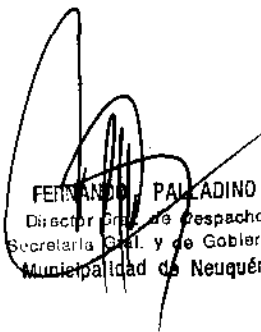
Artículo 1º) TÉNGASE por Ordenanza Municipal la N° 9004 sancionada por ----- el Concejo Deliberante con fecha 15 de marzo de 2001, mediante la cual se renueva la Licencia de Taxi N° 159 a favor del señor **CARLOS GAITA**, L.E. N° 5.446.524, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido por el Artículo 5º) de la Ordenanza N° 5308 y su modificatoria Ordenanza N° 5590; y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario ----- General y de Gobierno.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHIVÉSE.**-(Expte.SGC N° 7869-G-00)



**FDO) QUIROGA
MAGLIETTA**


FERNANDO PALADINO
Director General de Despacho
Secretaría General y de Gobierno
Municipalidad de Neuquén